



Riohacha, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR CARLOS ANDRES GAMEZ MENDOZA
CONTRA JUSTA EMILIA SERRANO BRITO. RADICADO: 44-001-31-03-001-2023-
00039-00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la demandante solicita el retiro de la presente demanda, esta Agencia Judicial por ser procedente accederá a ello.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE;

1. ADMITASE el retiro de la presente demanda.
2. EN firme este proveído, désele salida en el Sistema Siglo XXI - TYBA

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a53ac5df05a366849fa2bee2e5246f82371ff56370bd28f44a9f35794e9c38b**

Documento generado en 09/05/2023 11:02:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>